

CONSTANCIA SECRETARIAL: 24-02-2023 . Informo al señor Juez que revisada la demanda, presenta unos defectos.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR

Secretario - 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Auto interlocutorio No 362

PROCESO: APREHENSION Y ENTREGA DE VEHICULO
DEMANDANTE RCI SOLOMBIA S.A COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO
DEMANDADO: LUIS ALBERTO GARCÍA ROBLES
RADICADO: 170014003002-2023-00100-00

Vista la constancia anterior se dispone:

Inadmitir la anterior demanda, a fin de que la parte demandante allegue lo siguiente:

1. El avalúo del vehículo.
2. Deberá allegar dirección y correo electrónico del demandado, manifestando bajo juramento, la fuente de donde obtuvo el correo electrónico.
3. Certificado de tradición del vehículo, ciudad donde circula este y dirección donde permanece parqueado.

Para lo anterior se le concede el término de cinco (5) días hábiles, a fin de que la subsane, con la advertencia que de no hacerlo la demanda será rechazada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 27-02-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario